

Expediente: 13/25

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS DE ASESORAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL PARA LA COMPAÑÍA DEL TRANVÍA DE SAN SEBASTIÁN, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato lo constituye la contratación de los servicios externos de asesoramiento y selección de personal para la COMPAÑÍA DEL TRANVÍA DE SAN SEBASTIÁN, S.A.U., de acuerdo al presente Pliego de Prescripciones Técnicas y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y su Carátula.

El objeto del contrato se extenderá tanto a procesos singulares, como a procesos para la creación de bolsas de distintas categorías (tanto bolsas masivas como bolsas minoritarias), así como a procesos de promoción interna.

El alcance de los servicios a prestar se recoge en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

En todo caso, además, los procesos de selección deberán llevarse a cabo con estricta observancia de lo previsto en la Ley 11/2022, de 1 de diciembre, de Empleo Público Vasco, en todo aquello que resulte de aplicación a las sociedades públicas como COMPAÑÍA DEL TRANVÍA DE SAN SEBASTIÁN, S.A.U., así como, de cualquier otra normativa que pudiera resultarle de aplicación.

Los Códigos CPV del contrato son los siguientes:

- 79000000-4 Servicios a empresas: legislación, mercadotecnia, asesoría, selección de personal, imprenta y seguridad (Principal).
- 79635000-4 Servicios de centros de evaluación para selección de personal.

Esta licitación se rige por lo dispuesto en la disposición adicional octava de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

2. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

En este contexto, el contratista deberá desarrollar todas las tareas que se requieran en cada proceso de selección en los siguientes apartados.

Ello no obstante, las tareas que engloba la Fase de **bases y lanzamiento**, común a todos los procesos, implica la prestación de las siguientes tareas:

- Asesoramiento en el diseño de los procesos de selección.
- Elaboración de las bases de las convocatorias.
- Redacción, diseño y publicación de anuncios.

Como mínimo, adicionalmente el contratista deberá desarrollar las siguientes tareas en cada tipo de proceso:

a) PROCESOS SINGULARES:

- Recepción de candidaturas y documentación, en su caso.
- Revisión y criba motivada de candidaturas.
- Realización de convocatorias.
- Propuesta de pruebas/análisis/valoración.
- Realización de análisis profesional y personal.
- Coordinación y gestión de la valoración de méritos (académicos, de experiencia y conocimiento de euskera, en su caso).
- Propuesta de candidaturas finalistas.
- Comunicaciones con candidatos/as.
- Coordinación con el Comisión de Selección que se establezca.
- Elaboración de informes del proceso.
- Respuesta a candidatos/as.
- Atención a las diferentes incidencias que se puedan dar con aspirantes y la CTSS.

b) BOLSAS MASIVAS:

Se considera bolsa masiva aquella en la que la CTSS estime que las candidaturas iniciales sean más de 50.

- Recepción de candidaturas y documentación, en su caso.
- Revisión y criba motivada de candidaturas.
- Identificación, propuesta y gestiones de reserva de espacios para realización de pruebas.
- Diseño de pruebas, instrucciones, etc.
- Diseño de medidas que garanticen el anonimato en la realización de pruebas.
- Aprovisionamiento de materiales necesarios: por ejemplo, copias, bolígrafos, etc.
- Convocatorias.
- Asistencia y ejecución de las pruebas de las convocatorias.

- Asistencia y ejecución de las pruebas prácticas. Deberán poder aplicar tecnologías de grabación continua del perímetro del vehículo, en caso de que las mismas sean necesarias a la vista de la prueba practicada.
- Corrección de las pruebas.
- Coordinación y gestión de la valoración de méritos (académicos, de experiencia y conocimiento de euskera, en su caso).
- Redacción de notas con resultados provisionales y finales de cada una de las pruebas.
- Apoyo administrativo para la valoración de méritos profesionales.
- Atención y respuesta a alegaciones.
- Elaboración de las notas informativas necesarias a lo largo del proceso de selección.
- Coordinación del proceso con el Comisión de Selección que se establezca.
- Elaboración de un informe final que recoja un resumen de todo el proceso de selección tramitado: las fases y los candidatos que se presentan, aprueban y suspenden cada prueba, publicación de notas, preparación de un informe/análisis de los candidatos que aprueban y pasan a formar parte de la bolsa, estadísticas, etc.
- Atención a las diferentes incidencias que se puedan dar con aspirantes y la CTSS.

c) BOLSAS MINORITARIAS Y PROCESOS INTERNOS:

Se considera bolsa minoritaria aquella en la que la CTSS estime que las candidaturas iniciales sean menos de 50.

- Revisión y criba motivada de candidaturas
- Identificación, propuesta y gestiones de reserva de espacios para realización de pruebas.
- Diseño de pruebas, instrucciones, etc.
- Diseño de medidas que garanticen el anonimato en la realización de pruebas
- Aprovisionamiento de materiales necesarios: por ejemplo, copias, bolígrafos, etc.
- Convocatorias.
- Asistencia y ejecución de las pruebas de las convocatorias.
- Corrección de las pruebas.
- Coordinación y gestión de la valoración de méritos (académicos, de experiencia y conocimiento de euskera, en su caso).
- Redacción de notas con resultados provisionales y finales de cada una de las pruebas.
- Apoyo administrativo para la valoración de méritos profesionales.
- Atención y respuesta a alegaciones.
- Elaboración de las notas informativas necesarias a lo largo del proceso de selección.
- Coordinación del proceso con el Comisión de Selección que se establezca
- Elaboración de un informe final que recoja un resumen de todo el proceso de selección tramitado: las fases y los candidatos que se presentan, aprueban y suspenden cada prueba, publicación de notas, preparación de un informe/análisis de los candidatos que aprueban y, en su caso, pasan a formar parte de la bolsa, estadísticas, etc.
- Atención a las diferentes incidencias que se puedan dar con aspirantes y la CTSS.

4. PRUEBAS A REALIZAR

La empresa contratista en la ejecución del contrato deberá dar cumplimiento a la Ley 10/1982, de 24 de noviembre, de Normalización del Uso del Euskera, así como al Plan de Normalización del Uso del Euskara del Ayuntamiento de San Sebastián y su desarrollo; en lo que resulte de aplicación, a lo dispuesto en el Decreto 179/2019, de 19 de noviembre, sobre normalización del uso institucional y administrativo de las lenguas oficiales en las instituciones locales de Euskadi y; en su caso, en lo que resulte de aplicación a las determinaciones contenidas en la Ley 3/2022, de 12 de mayo, del Sector Público Vasco.

Siendo ello así, el contenido de todas las pruebas que prepare el contratista deberá ser bilingüe (euskera y castellano) y deberá contener lenguaje no sexista. De tal manera que las personas candidatas puedan elegir el idioma en el que quieran realizar las pruebas.

Asimismo, todas las comunicaciones (por ejemplo, bases, notas, aclaraciones, etc.) que prepare el contratista deberán ser bilingües (euskera y castellano) y deberán contener, igualmente, un lenguaje no sexista.

Las pruebas mínimas que se realizarán son:

a) PROCESOS SINGULARES:

- Prueba Profesional Teórico-Práctica sobre materias relacionadas con el puesto en cada caso.
- Pruebas psicotécnicas y aptitudinales.
- Entrevista y análisis personal.

La estimación del número de candidaturas a las que realizar el análisis y valoración completa se fija en 15.

En ningún caso puede considerarse esta estimación como vinculante para la entidad contratante, siendo orientativa, de forma que la no coincidencia de dicha estimación de número de candidatos con la realidad puesta de manifiesto en ejecución del contrato no determinará el derecho a reclamación alguna por parte del contratista.

b) BOLSAS MASIVAS:

- Prueba Profesional Teórica sobre materias relacionadas con el puesto en cada caso.
- Pruebas psicotécnicas y aptitudinales.
- Prueba profesional Práctica (conducción o maniobras, en su caso)
- Entrevista y análisis personal.
- Dinámica de grupo o actividad de análisis grupal.

La estimación de número de candidaturas en cada una de las pruebas por cada proceso es la siguiente:

PRUEBA	Nº candidaturas
Prueba profesional teórica	175
Pruebas psicotécnicas y aptitudinales	200
Prueba profesional conducción	95
Prueba profesional maniobras	90
Entrevista y análisis personal	60
Dinámica de grupo	60

En ningún caso puede considerarse esta estimación como vinculante para la entidad contratante, siendo orientativa, de forma que la no coincidencia de dicha estimación de número de candidatos con la realidad puesta de manifiesto en ejecución del contrato no determinará el derecho a reclamación alguna por parte del contratista.

c) BOLSAS MINORITARIAS Y PROCESOS INTERNOS:

- Prueba Profesional Teórico-Práctica sobre materias relacionadas con el puesto en cada caso.
- Pruebas psicotécnicas y aptitudinales.
- Entrevista y análisis personal.

La estimación de número de candidaturas en cada una de las pruebas por cada proceso es la siguiente:

PRUEBA	Nº candidaturas
Prueba profesional teórica-práctica	30
Pruebas psicotécnicas y aptitudinales	30
Entrevista y análisis personal	10

En ningún caso puede considerarse esta estimación como vinculante para la entidad contratante, siendo orientativa, de forma que la no coincidencia de dicha estimación de número de candidatos con la realidad puesta de manifiesto en ejecución del contrato no determinará el derecho a reclamación alguna por parte del contratista.